

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre de 2019.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) y h) del la Ley N°19.886, y El Art. 10, N° 7, letra j) **“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de Utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”**, del reglamento de la ley N° 19.886; publicada en el Diario Oficial de 30 de Julio de 2003, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”.

3.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

4.- Memorándum N° 71 de la Encargada de Infraestructura del DAEM solicitando el **Mantenimiento preventivo en habitabilidad de Escuela Especial.**

5.- Los presupuestos recibidos por las empresas, siendo el más conveniente el presupuesto de la Empresa Montajes y Construcciones SIC S.P.A., Rut: 76.893.127-5.

6.- Especificaciones Técnicas de Mantenimiento preventivo en habitabilidad de Escuela Especial.

7.- Cómputos.

8.- Plano.

9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2239 de fecha 08.10.2019.-

10.- Decreto Exento N° 1384 de fecha 29.04.2019 que aprueba tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional.

11.- Decreto Exento N° 3084 de fecha 08.10.2019 que aprueba Trato Directo.

12.- Orden de Compra N° 3863-684-SE19.

13.- Facturta N° 48 de fecha 15.11.2019.

CONSIDERANDO :

1- Qué, mediante Decreto Exento N° 3084 de fecha 08.10.2019 se adquirio el servicio de aire acondicionado para los servicio de mantenimiento preventivo en habitabilidad de la Escuela Especial, con la empresa Montajes y Construcciones SIC S.P.A., Rut: 76.893.127-5.

2.- Qué, se cometio un error de inobservancia en el detalle de la Orden de Compra, Especificaciones del Comprador y Especificaciones del Proveedor.

DECRETO EXENTO N° 4000

1.- MODIFÍQUESE, la orden de compra en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

“Escuela La Finca”.

DEBE DECIR:

“Escuela Especial”.

2.- ENTIENDASE, vigente el Decreto Exento N° 3084 de fecha 08.10.2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal